

ACTA DE RESPUESTA A OBSERVACIONES

INVITACION PUBLICA No. 02-2018

CONTRATACION DEL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PERSONAS, MATERIALES Y HERRAMIENTAS PARA CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL DE LA EEBP S.A.E.S.P.

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR: EMPRESA DE TRANSPORTE DE PUERTO ASIS HONG-KONG S.A	
OBSERVACION	RESPUESTA
<p>1. La disponibilidad de los vehículos es de 12 horas para ubicar en la tabla de tarifas y cantidades se debe tener en cuenta la sumatoria de los kilómetros recorridos en los servicios prestados en el día; o es posible tomar cada servicio como servicio único y facturar por cada recorrido.</p>	<p>Se aclara, que la disponibilidad del vehículo requerido es de 12 horas y durante este periodo se debe tener en cuenta la sumatoria de los kilómetros recorridos para efectos de aplicar y liquidar la tarifa correspondiente.</p> <p>Después de cumplidas las 12 horas se pagará de acuerdo con las tarifas establecidas en el contrato para un nuevo recorrido.</p>
<p>2. Numeral 2.2 "Requisitos de Participación" Manifiesta el pliego, los proponentes además deberán cumplir con los siguientes requisitos generales:</p> <p>a. Todos los proponentes deben: 1. Tener capacidad jurídica para la presentación de la propuesta. 2. Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato. 3. Contar con objeto social que permite ejercer las actividades del sector eléctrico propios de este contrato contenido en el certificado de existencia y representación legal que expide la Cámara de comercio.</p> <p>En este caso, ninguna empresa de transporte en su objeto social tiene relacionadas actividades del sector eléctrico; solo pueden prestar el servicio de transporte de pasajeros, carga y actividades conexas. En este caso quien no tenga esa exigencia puede participar?</p>	<p>Se acepta, procede a realizar la modificación en la invitación pública suprimiendo el objeto comercial en el área eléctrica.</p>
<p>3. Dentro de la programación se llama un vehículo y se pone a disposición. Por motivos internos se cancela el servicio; la tarifa de ese día será asumida por la Empresa de energía?</p>	<p>Para aclarar esta situación, se introducirá un parágrafo en el numeral 4.12.3 de la invitación, indicando que para este tipo de situación, la EEBP S.A E.S.P podrá cancelar el servicio de los vehículos requeridos, previa comunicación al contratista a través del correo electrónico del contratista, con 48 horas de anticipación a la ejecución del evento programado, sin que genere pago de servicio y/o compensación al contratista; en su defecto, la EEBP S.A E.S.P pagara al contratista una tarifa mínima establecida en el contrato.</p>

Se firma en Puerto Asis a los 24/04/2018.



**KELLY OSMAN PRADO HERRERA**  
Gerente General



Proyecto: John Jalro Ortiz Ordoñez.  
Asesor Jurídico de Asuntos Legales y Contratación